

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 20161000001276 del 28 de julio de 2016 modificado por los Acuerdos 20161000001416 del 30 de septiembre de 2016, 20161000001466 del 23 de noviembre de 2016 y 20181000000026 del 12 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo 20181000002346 del 18 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia de la ESE Metrosalud y otras ESE.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección señalado en el considerando anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la ESE Metrosalud que fueron ofertados a través de la Convocatoria 426 de 2016.

Que la mayoría de las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 15 de diciembre de 2018, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Nominador de la Entidad de las mismas mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2018, a fin de que se procediera a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el(a) señor(a) JESSICA CECILIA MEJIA ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.598.662, ocupó el puesto número 34 en la lista de elegibles en

firme de la Convocatoria No. 426 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 24813, denominado AUXILIAR AREA DE LA SALUD, Código 412, Grado 1 de la ESE Metrosalud.

Que en la actualidad, el empleo citado en el considerando anterior se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en provisionalidad, con el señor(a) HOBEMER PALACIOS SALAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 8.112.588.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y terminar nombramiento en provisionalidad, en atención a lo señalado en los considerandos anteriores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor(a) JESSICA CECILIA MEJIA ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.598.662, quien ocupó el puesto número 34 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 426 de 2016, para proveer el empleo señalado con el número OPEC 24813, denominado AUXILIAR AREA DE LA SALUD, Código 412, Grado 1 de la ESE Metrosalud de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. El Período de prueba de que trata el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

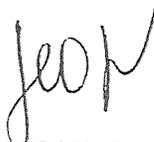
ARTÍCULO TERCERO: TERMINO PARA TOMAR POSESIÓN Y SOLICITAR PRORROGA. El designado en periodo de prueba tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si aceptan el nombramiento señalado en el artículo segundo y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.4.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, este término podrá prorrogarse en aquellos casos en que la norma lo autoriza.

ARTÍCULO CUARTO. TERMINACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba que trata el artículo primero de la presente Resolución, el(a) señor(a) HOBEMER PALACIOS SALAS, identificado(a)

con cédula de ciudadanía número 8.112.588, quien desempeña actualmente el empleo AUXILIAR AREA DE LA SALUD Código 412, Grado 1 de la ESE Metrosalud, quedará retirado automáticamente del servicio, una vez el señor(a) JESSICA CECILIA MEJIA ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.598.662 tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente
ESE Metrosalud

Proyecto: Lina Marcela Isaza Marin
Profesional Universitaria

Revisó y Aprobó: Adriana Maria Cordoba Isaza
Directora de Talento Humano



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos